



## DERECHO AL VOTO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS RESIDENTES

En las elecciones municipales gozan del derecho de sufragio activo los **extranjeros residentes en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones**, en los términos de un Tratado (**DERECHO DE RECIPROCIDAD**). Actualmente, estos países son:

- |              |                     |
|--------------|---------------------|
| • Bolivia    | • Islandia          |
| • Cabo Verde | • Noruega           |
| • Chile      | • Nueva Zelanda     |
| • Colombia   | • Paraguay          |
| • Corea      | • Perú              |
| • Ecuador    | • Trinidad y Tobago |

Asimismo, gozan del derecho de sufragio activo los **ciudadanos de la Unión Europea**. (28 países). Estos también tienen derecho a votar en la ciudad en que tengan su residencia en las elecciones al Parlamento europeo.

Para poder ejercer su derecho al voto, estos ciudadanos **DEBEN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE EN EL CENSO ELECTORAL**. En caso de no inscribirse en el Censo, llegadas las elecciones no aparecerán en las listas de las Mesas Electorales y no podrán votar el 26 de mayo de 2019.

### NACIONALES CON DERECHO DE RECIPROCIDAD:

- Deben ser mayores de 18 años.
- Estar empadronados
- Estar en posesión de una autorización de residencia en España y llevar residiendo legalmente cinco años, excepto en el caso de Noruega en que se exigen 3 años.

**La Oficina del Censo Electoral va a remitir una comunicación a los extranjeros residentes en España que reúnan estas condiciones** en la que incluirán una Clave de tramitación telemática (CTT).

Procedimiento:

- a) **Por internet**, en la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE)
  - Directamente aquellos que tengan certificado digital.
  - Con el número de clave de tramitación telemática (CTT).
- b) **Por correo postal**, siguiendo las instrucciones contenidas en la carta remitida por la Oficina del censo electoral.
- c) **En el Ayuntamiento** de residencia presentando una copia de la autorización de residencia y un Certificado emitido por la policía del tiempo de residencia en España.

Plazo: **Hasta el 15 de enero de 2019.**

Electores que cumplen estas características según cálculos de la oficina del censo electoral: **1206 en la provincia de Burgos.**



## NACIONALES DE LA UE:

- Deben ser mayores de 18 años.
- Estar empadronados
- Manifiestar su intención de votar.

También en este caso la Oficina del Censo Electoral va a remitir una comunicación a los nacionales de la UE (pero únicamente a aquellos a los que no haya remitido la comunicación en ocasiones anteriores) en la que incluirán una Clave de tramitación telemática (CTT).

Para realizar la declaración formal de manifestación de voto tienen las siguientes opciones:

- Por internet**, en la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística (INE)
  - Directamente aquellos que tengan certificado digital.
  - Con el número de clave de tramitación telemática (CTT).
- Por correo postal**, siguiendo las instrucciones contenidas en la carta remitida por la Oficina del censo electoral.
- En el Ayuntamiento** de residencia cumplimentando el impreso de declaración formal (modelo DFA) disponible en el propio Ayuntamiento.

Plazo: **Hasta el 30 de enero de 2019**

Nº de cartas que va a enviar la Oficina del Censo electoral: **1.396** en el municipio de Burgos

Personas de nacionalidad de países de la UE empadronadas en la provincia de Burgos: **12.440**

**POTENCIALES VOTANTES EXTRANJEROS EN LA PROVINCIA: 1206 + 12440 =13646**

### DATOS PROVINCIALES A 13 dic 2018:

Rumanía	7306	Alemania	80	Grecia	14	Noruega	4
Bulgaria	3110	Países Bajos	60	Letonia	12	Eslovenia	2
Portugal	740	Bélgica	32	Suecia	10	Estonia	2
Italia	402	Irlanda	32	Croacia	8	Finlandia	2
Francia	244	Lituania	30	Hungría	8	Malta	2
Reino Unido	152	República Checa	24	Eslovaquia	6		
Polonia	136	Austria	18	Dinamarca	4	<b>TOTAL</b>	<b>12440</b>

### DATOS MUNICIPIO DE BURGOS A 17 dic 2017:

Rumanía	3758	Alemania	42	Suecia	7	Noruega	1
Bulgaria	1572	Países Bajos	31	Letonia	6	Eslovenia	1
Italia	402	Irlanda	16	Hungría	6	Estonia	1
Portugal	347	Bélgica	15	Grecia	4	Finlandia	1
Francia	118	Lituania	15	Croacia	4	Malta	1
Polonia	72	República Checa	10	Eslovaquia	3		
Reino Unido	63	Austria	9	Dinamarca	2	<b>TOTAL</b>	<b>6507</b>



